

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ART. 111 Y 115 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 154 Y 155 DE SU REGLAMENTO, PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19** REFERENTE AL **"RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."**, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V.,**.

I. LUGAR FECHA Y HORA.

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA **09 DE ENERO DEL 2020**, EN LAS OFICINAS OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN LA CALLE HIGUERA NUMERO 70 2^{DO}. PISO COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO, SE REUNIERON POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EN ALCANCE AL CONTRATO ARRIBA REFERIDO; EL ING. JORGE GONZALES MORALES, EL ING. JONATHAN OMAR CRUZ IÑIGUEZ, EL ING. LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA Y EL **ING. ADAN PARRA FLORES** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA Y RESIDENTE DE SUPERVISIÓN RESPECTIVAMENTE, COMO RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO** EL C. **JORGE LOZANO SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO** COMO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA TERMINADA; Y POR CONDUCTO DE LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V.**, COMO CONTRATISTA Y EL **ING. ANTONIO RESENDIZ MARTINEZ**, ENCARGADO DE OBRA RESPECTIVAMENTE COMO RESPONSABLES DIRECTOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA.

II. DILIGENCIA.

SE LEVANTA EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA **"RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL DE SALIDA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRAZA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE TOMA A BASE DE COMPUERTAS, EN LA LOCALIDAD DE CAJITITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."**, CON NÚMERO DE CONTRATO **DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19** Y UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE **\$7'599,982.44** (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO ADEMÁS DE UN **CONVENIO ADICIONAL** POR LA CANTIDAD DE **\$2'075,513.67** (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE **\$9'675,496.11** (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL AUTORIZADO DEL **10 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019** (72 DÍAS NATURALES) Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN REAL DEL **10 DE OCTUBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019** (72 DÍAS NATURALES). LOS FONDOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SON FINANCIADOS A TRAVÉS DE RECURSO MUNICIPAL,

PROVENIENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (FISM), EJERCICIO FISCAL 2019.

III. ESTIMACIONES.

A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA SE HAN AUTORIZADO Y PAGADO LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN	MONTO
DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19	01	\$4'140,487.73 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 MN) I.V.A. INCLUIDO.
DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19	02	\$2'659,993.86 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 86/100 MN) I.V.A. INCLUIDO.
DGOP-AP-MUN-R33-CI-054-19	03	\$799,500.85 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 85/100 M.N.)
	TOTAL, PAGADO	\$7'599,982.44 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	SALDO	\$2'075,513.67 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 67/100 M.N.)

IV. DECLARACIONES.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS; QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA Y REALIZADO EL RECORRIDO DE VERIFICACIÓN DE LA MISMA Y ENCONTRAR QUE ÉSTA FUE CONSTRUIDA DE ACUERDO A LA FINALIDAD Y DESTINO DE EJECUCIÓN, EN APEGO A LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE PARA EL CASO FUERON CONSIDERADAS Y CORROBORANDO QUE LA MISMA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE TERMINADA Y EN OPERACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO, QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS NO TIENE OBJECCIÓN ALGUNA PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO; QUE TODA VEZ QUE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN INMUEBLE QUE CORRESPONDE AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE SE CUENTA CON RECURSO SUFICIENTE PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO, QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO NO TIENE OBJECCIÓN ALGUNA PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN.

POR LA EMPRESA OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V.; SE PROCEDE A LA ENTREGA DE LA OBRA EN MENCIÓN, MISMA QUE FUE EJECUTADA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE SUS ESPECIFICACIONES, NORMAS, REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS CONTRACTUALMENTE PACTADAS.

POR LA DEPENDENCIA Y EL CONTRATISTA; QUE CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS DIFERENCIA A FAVOR O EN CONTRA DEL CONTRATISTA, SE INICIARA CON LA REVISIÓN FINANCIERA PARA REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA Y ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR EL SALDO TOTAL DEL MISMO Y EN SU CASO PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE, O BIEN, SOLICITAR EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 112 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 119 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO NO. III-531537-RC DE LA AFIANZADORA FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS S.A.. PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE FORMALICE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

SE LE INFORMA AL CONTRATISTA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA PARA CONCILIAR, ELABORAR Y FORMALIZAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE

V. EN LA PRESENTE ACTA SE HACE CONSTAR.

PRIMERO. – QUE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE, SE HACE FORMAL ENTREGA DE LA OBRA EN ESTE ACTO A LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. – QUE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE, SE HACE FORMAL ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LA OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADOS, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS,

TERCERO. – QUE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE, SE ENTREGARON A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUARTO. – QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA NO MODIFICARÁ DE FORMA ALGUNA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PACTADAS EN EL CONTRATO Y QUE TAMPOCO LO EXIME DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR.

SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 113, NUMERAL 2 Y 3, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE AL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; MEDIANTE FIANZA EMITIDA POR ASEGURADORA DEBIDAMENTE REGISTRADA, BILLETE DE DEPÓSITO EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA.

QUINTO. – QUE, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO SE RECIBE LA OBRA TERMINADA DE PLENA CONFORMIDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ART.

115 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ABALANDO QUE RECIBIÓ OPORTUNAMENTE DE LA RESPONSABLE DE SU REALIZACIÓN, EL INMUEBLE EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS Y,

QUE LA MANTENDRÁ EN NIVELES APROPIADOS DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EN CASO DE QUE SURJAN DESPERFECTOS, PARA EFECTO DE QUE ESTA REALICE UNA REVISIÓN A LA OBRA, A FIN DE DETERMINAR SI DICHSO DESPERFECTOS SE DERIVAN DE VICIOS OCULTOS O DE LA MALA OPERACIÓN O FALTA DE MANTENIMIENTO, PARA EN CASO DE SER PROCEDENTE REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

VI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.



“ESTADO INICIAL DE CANAL”



“ESTADO INICIAL DE COMPUERTAS A REHABILITAR”

	
<p>“ TALUD A BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA” CONCRETO F’C 150 KG/CM2”</p>	<p>“CONFORMACION DE CANAL CON MATERIAL DE BANCO” PROTECCION DE LA LOCALIDAD”</p>
	
<p>“REVESTIMIENTO DE CANAL A BASE DE MAMPOSTERIA”</p>	<p>“REVESTIMIENTO DE CANAL CONCRETO A BASE DE CONCRETO”</p>

VII. CIERRE DEL ACTA.

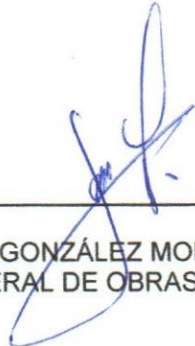
LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA PARTICIPAN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.




.....
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO.
.....


POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS




ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.



ING. JONATHAN OMAR CRUZ IÑIGUEZ.
DIRECTOR DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN.



ING. LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA.
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE
OBRA.



ING. ADAN PARRA FLORES
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO.



C. JORGE LOZANO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO

POR EL CONTRATISTA



ING. ANTONIO RESENDIZ MARTINEZ.
ENCARGADO DE OBRA

POR EL CONTRATISTA
OBRAS Y PROYECTOS ACUARIO, S.A. DE C.V.



C. FRANCISCO JAVIER AYALA LEAL
REPRESENTANTE LEGAL